

CONCEPCIÓN, 18 de mayo de 2016

Nº 045 - CT - 2016.- / VISTOS: el correo electrónico de fecha 24 de Febrero de 2016 del Asesor Cultural de esta Municipalidad, por la que solicita autorización para efectuar suspensión de tránsito; teniendo presente lo establecido en el artículo 172 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016, de fecha 4 de Abril de 2016; lo dispuesto en el artículo 5, letra d), el artículo 12, y el artículo 63 letras i) y j), de la Ley Nº 18.695,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Veteranos del 79 entre las calles Rengo y Aníbal Pinto, con el objeto de la realización de la actividad denominada **“Corrida Familiar contra el Maltrato Infantil”**, organizada por el Servicio Nacional de Menores, Región del Bío-Bío, el día Domingo 22 de Mayo de 2016, entre las **08:00 y las 13:00** horas.
2. Se deja establecido que el trazado de actividad pedestre comprende calle Veteranos del 79 en el tramo indicado y camino hacia el Cerro Caracol, y durante el desarrollo de la actividad se mantendrá la conectividad de los accesos al Cerro Caracol 7º Compañía de Bomberos.
3. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Secretario Municipal
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de Comunicaciones
- Señora Directora de DIDEKO
- Señora Directora Regional del SENAM
- Archivo

SJMR/JGS/gvo.-

10 552179